

Guayaquil, 29 de Abril del 2013

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Accionistas y Junta de Directores

**HARINAS Y CONSERVAS DE PESCADO HARCONPEZ S.A.**

De nuestras consideraciones:

*En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que nos hiciera la Junta General de Accionistas de Harinas y Conservas de Pescado Harconpez S.A., y lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Harinas y Conservas de Pescado Harconpez S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.*

*En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoría.*

*Nuestro trabajo ha estado orientado a la revisión de análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la compañía Harinas y Conservas de Pescado Harconpez S.A., han sido revisados sus registros en las áreas: Financiera- Contable- Jurídica, así como también hemos revisado: el Balance General de la compañía y el Estado de Resultados, al 31 de Diciembre del 2012, en virtud del cual procedemos a emitir nuestro informe.*

*En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Harinas y Conservas de Pescado Harconpez S.A. al 31 de Diciembre de 2012.- Los presentes estados financieros de Harinas y Conservas de Pescado Harconpez S.A. constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que han sido adoptadas en el Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y considero que la Administración de la Compañía ha cumplido con las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.*

*Indicamos que la estructura de control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.*

*Respecto a las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto adicional que consideramos debe ser informado.*

*Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de Harinas y Conservas de Pescado Harconpez S.A, así como de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR, y no puede ser utilizado para otro propósito.*

Atentamente,



-----  
CARLOS ALBERTO CRUZ FRANCO 0916200553  
Comisario